



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000057

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 - 2016-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal y que han sabido reconocer la labor de las personas y profesionales que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo de la provincia, y personas insignes que nos honran con su visita a la ciudad de Huanta: La Esmeralda de los Andes.

Que, el Señor **Cmdte. CBP Julio Coz Vargas del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú** se encuentra de visita oficial en la ciudad de Huanta; quien de manera incondicional ha brindado su apoyo para la Creación de la Compañía de Bomberos N° 220 "La Esmeralda", cristalizada mediante Resolución Jefatural N° 460-2015-CGBVP de fecha 18 de diciembre de 2015.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con aprobación del Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE de la ciudad de Huanta al Señor **Cmdte. CBP Julio Coz Vargas del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú** como testimonio de reconocimiento y gratitud por sus cualidades humanas, y su contribución al desarrollo de la provincia de Huanta y de manera muy especial para la concretización de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 220 "La Esmeralda" - Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER la medalla Cívica de la ciudad al Señor **Cmdte. CBP Julio Coz Vargas**; como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Provincial de Huanta a sus Huéspedes Ilustres.

ARTÍCULO TERCERO.- SALUDAR AGRADECER Y FELICITAR, a nombre del pueblo de Huanta al Señor **Cmdte. CBP Julio Coz Vargas**, por honrarnos con su visita a la ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes de la Municipalidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO
PROVINCIAL DE HUANTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL
AÑO 2016 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERNUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!